



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de HERIBERTO ARDILA MORALES 83085926 contra MARIA LUCY BRAND ARTUNDUAGA 36088752. Radicación 41001-4189-004-2019-00-486-00.

En razón a que lo peticionado es procedente y teniendo en cuenta el reporte de títulos del Banco Agrario que obra en el expediente, se

RESUELVE

ORDENAR la cancelación y pago de los títulos judiciales obrantes en el expediente a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial DR. FERNANDO CULMA OLAYA 83087214. Ofíciase.

439050001052553 del 01/10/2021 por \$ 711.219,00

439050001053161 del 06/10/2021 por \$ 361.997,00

439050001056129 del 08/11/2021 por \$ 711.219,00

439050001058331 del 29/11/2021 por \$ 711.219,00

439050001061746 del 28/12/2021 por \$ 786.945,00.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-